PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DE UNA PLATAFORMA CYBER-RANGE

Contenido

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN 3
2. ALCANCE DEL SERVICIO 3
2.1. Consideraciones 3
2.2. Características del servicio 3
3. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO 3
3.1. Elaboración de un benchmarking sobre plataformas Cyber-Range y sus casos de uso. 4
3.2. Diseño de la solución tecnológica de la plataforma Cyber-Range. 4
4. METODOLOGÍA Y PLANIFICACIÓN 5
5. SEGUIMIENTO DEL SERVICIO 5
6. EQUIPO DE TRABAJO 5

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El objeto del contrato es la prestación de un servicio de consultoría para el diseño de una plataforma Cyber-Range.

2. ALCANCE DEL SERVICIO

2.1. Consideraciones

Un Cyber-Range es una plataforma para el desarrollo, la entrega y el uso de entornos de simulación interactivos. Entendiendo como entorno de simulación una representación de los sistemas, aplicaciones e infraestructuras TIC, OT, móviles y físicas de una organización, incluyendo la simulación de ataques, usuarios y sus actividades y de cualquier otro servicio de Internet, público o de terceros del que pueda depender el entorno simulado. Un Cyber-Range está compuesto por una serie de tecnologías para la realización y el uso del entorno de simulación, así como de componentes adicionales que, a su vez, son deseables o necesarios para lograr casos de uso o escenarios específicos.

Los principales objetivos de la plataforma Cyber-Range objeto de la contratación serán la formación y el entrenamiento en materia de ciberseguridad.

La plataforma Cyber-Range se ubicará en un espacio situado en el Parque Tecnológico de Álava.

2.2. Características del servicio

La empresa que resulte adjudicataria del contrato deberá prestar el servicio de consultoría para el diseño de una plataforma Cyber-Range. A continuación, se detalla el alcance del contrato, cuyo contenido se complementa con los requerimientos descritos en el apartado 3.

- Elaboración de un benchmarking sobre plataformas Cyber-Range y sus casos de uso.
- Diseño de la solución tecnológica de la plataforma Cyber-Range.

3. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

En este apartado se describen las características técnicas que conforman el objeto del contrato y que el adjudicatario deberá prestar, no siendo el listado que aparece a continuación una relación exhaustiva de las características del servicio contratado, sino las actividades generales demandadas, cubriendo los aspectos principales de las tareas a realizar y resultados esperados.

Los referidos requisitos deben entenderse como mínimos (a excepción de que se indique lo contrario) pudiendo los licitadores ampliarlos y mejorarlos en sus ofertas. El licitador puede ofertar prestaciones superiores a las solicitadas, que podrán considerarse positivamente en la valoración técnica de la oferta.

La empresa adjudicataria deberá aportar y describir los conocimientos, metodologías, herramientas y equipo humano en el que se apoyará para asegurar el resultado óptimo del proyecto.

La empresa adjudicataria se obliga a guardar secreto y a hacerlo guardar al personal que emplee para la prestación del servicio, respecto a toda la información que con motivo del desarrollo de los trabajos llegue a su conocimiento, no pudiendo utilizarla para sí o para otra persona o entidad. Así mismo, como paso previo al inicio del servicio, el adjudicatario firmará con el contratante un acuerdo de confidencialidad.

3.1. Elaboración de un benchmarking sobre plataformas Cyber-Range y sus casos de uso.

La empresa adjudicataria realizará un benchmarking sobre las plataformas Cyber-Range existentes y sus casos de uso. El estudio se realizará a nivel global y deberá incluir al menos los siguientes aspectos:

- Elección de las plataformas Cyber-Range de referencia.
- Una descripción detallada de la configuración del espacio en el que está montado, (capacidad de puestos, distribución de salas, etc.). Incluyendo fotografías de dichos espacios.
- Elección de los casos de uso de referencia, especialmente aquellos cuyo objetivo sea la formación y el entrenamiento de personas.
- El entregable será un informe comparativo destacando los ejemplos a seguir considerando las mejores prácticas identificadas, que consiga cubrir los diferentes requerimientos previamente establecidos. Se añadirá un apartado indicando las prácticas a evitar.

La empresa adjudicataria generará un entregable describiendo detalladamente el análisis de benchmarking realizado, así como las conclusiones obtenidas.

La empresa contratante se reserva el derecho a visitar in-situ hasta tres de los Cyber-Range de referencia identificados. La selección de los Cyber-Range concretos que se visitarán la realizará la empresa contratante y la empresa adjudicataria deberá gestionar y organizar dichas visitas. Así mismo, la empresa contratante podrá invitar a personal de otros organismos públicos a las visitas.

3.2. Diseño de la solución tecnológica de la plataforma Cyber-Range.

La empresa adjudicataria realizará el diseño de la solución tecnológica de la plataforma Cyber-Range. El diseño deberá incluir todos los elementos tanto software como hardware para que la plataforma quede totalmente operativa y en funcionamiento. La plataforma propuesta deberá permitir la realización de formaciones y entrenamientos tanto en modalidad presencial como online.

A continuación, se detalla una lista, no exhaustiva, de los principales aspectos que deberán incluirse en el diseño:

- Modalidad de la solución propuesta: SaaS, On-Premise, Híbrida.
- Propuesta de alta disponibilidad evitando los puntos únicos de fallo.
- Identificación del hardware y software necesario. Este punto incluye también todos los elementos electrónicos (servidores, dispositivos de comunicaciones y seguridad, videowall, etc.). Queda excluido el mobiliario (mesas, sillas, etc.).
- Cumplimiento de buenas prácticas y normativas en materia de ciberseguridad.

- Definición de los tipos de ejercicios y entrenamientos soportados por la plataforma. Al menos deberán soportarse: CTF, Red Team y Blue Team.
- Capacidades de la plataforma para la creación de escenarios a medida.
- Capacidades de la plataforma para interconectarse con otras plataformas Cyber-Range de terceras partes.

La empresa adjudicataria trabajará de forma conjunta con la persona designada por la empresa contratante para valorar y definir la solución tecnológica que mejor responda a las necesidades del contrato. La propuesta tecnológica diseñada deberá ser aprobada y validada por la persona designada por la empresa contratante.

La empresa adjudicataria entregará un informe describiendo detalladamente la solución final aprobada.

4. METODOLOGÍA Y PLANIFICACIÓN

Los licitadores deberán proponer de manera clara la **metodología** a seguir durante el desarrollo del proyecto, cumpliendo los objetivos fijados en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas. En la metodología, los licitadores deberán detallar la forma en la que abordará cada una de las actividades reflejadas en el apartado "Descripción del servicio". El nivel de detalle aportado será el necesario para expresar que el método propuesto permitirá alcanzar los objetivos fijados.

La empresa licitadora realizará una propuesta de **plan de trabajo** que incluya un cronograma con los hitos más relevantes para la puesta en marcha y ejecución del servicio con sus respectivas fechas.

5. SEGUIMIENTO DEL SERVICIO

La empresa adjudicataria realizará un seguimiento continuado del estado del servicio y se compromete a mantener un cuadro de mando actualizado, semanalmente, con el estado general y el avance de las tareas. Cualquier desviación importante en la planificación deberá ser inmediatamente notificada a la persona designada por la empresa contratante para su tratamiento con el responsable del servicio.

Adicionalmente, el adjudicatario realizará un informe de seguimiento mensual donde se detallarán las actividades realizadas durante ese periodo. El objetivo de dicho informe será asegurar la calidad final del servicio realizado y su contenido detallado se acordará entre la empresa adjudicataria y la persona designada por la empresa contratante.

6. EQUIPO DE TRABAJO

El licitador deberá detallar el equipo de trabajo disponible para la ejecución del contrato indicando para cada recurso su experiencia en actividades similares para asegurar la correcta prestación del servicio.

El equipo estará formado por el número de profesionales que la empresa adjudicataria considere necesario para satisfacer, con garantías, todas y cada una de las actividades antes descritas.

Los profesionales que sean responsables de la ejecución del trabajo deberán disponer de la cualificación y experiencia necesarias para que se lleven a cabo de forma satisfactoria los trabajos indicados y se alcancen los objetivos deseados, valorándose especialmente:

- El conocimiento demostrable en plataformas Cyber-Range.

Así mismo, también se considerará:

- El conocimiento demostrable de los entornos de ciberseguridad vasco y global.
- La experiencia y conocimiento demostrable en realización de estudios de benchmarking en el ámbito tecnológico y especialmente en el sector de la ciberseguridad.
- La experiencia y conocimiento demostrable en consultoría tecnológica.
- El haber participado en proyectos de similar naturaleza al objeto del presente pliego.

Las características del equipo de trabajo se justificarán mediante la utilización de la tabla del Anexo I.